

Boletín Oficial



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, con fecha 6 del actual me comunica la Real orden siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 30 del mes próximo pasado me dice:—Excmo. Sr.—

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dice á este Ministerio de la Guerra en 27 del actual lo que sigue.—S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente:—Conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Concedo indulto á los Carabineros de la clase de tropa y á los paisanos que, residentes en España tomaron parte en la insurrección de Agosto de este año y se han refugiado en el Extranjero.—Art. 2.º Los reos á que se refiere el artículo anterior para obtener el beneficio de este indulto, deberán presentarse á las Autoridades de España ó á mis Representantes en el Extranjero en el improrrogable término de treinta días contados desde la publicación de este Decreto en la Gaceta de Madrid.—Art. 3.º Los paisanos

que se acojan á este indulto quedarán sujetos á la vigilancia de la Autoridad, y los Carabineros extinguirán su empeño en el punto que el Gobierno les designe, sin que les sirva de abono el tiempo que hubiesen estado ausentes.—

Art. 4.º Por los Ministerios respectivos se adoptarán las medidas necesarias á la ejecución del presente decreto.—Dado en Palacio á 26 de Setiembre de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramón María Narváez.—Enterada S. M. ha tenido á bien disponer lo traslade á V. E. como lo verifico de su Real orden, previniendo á V. E. dé parte á este Ministerio de los nombres de los individuos de la clase de tropa que se presenten al indulto, á fin de que pueda disponerse el destino que haya de dárseles; en el concepto que los Cabos y Sargentos serán alta como soldados en los cuerpos á que fueron destinados y socorridos como tales

desde su presentación.—Lo trascrivo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva darlo la publicidad posible en el Boletín Oficial de esa provincia, cuidando darme aviso de todo individuo de tropa que se acoga al indulto para los efectos consiguientes.

Lo que se hace saber por este medio, dándole toda la publicidad que se me previene, debiendo los Sres. Alcaldes darme parte de los individuos que se acogan al indulto de que se hace mención en dicha Real providencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Logroño 8 de Octubre de 1867.—

El Brigadier Gobernador Militar, Francisco Garbayo.—Sr. Alcalde Constitucional de...

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 755.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia treinta y uno del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 458 hayas que en el monte de Laguna de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Monte Mayor y sitio titulado Laguna del Contadero, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles	Diametro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno. Escds. mls.	IDEM TOTAL. Escds. mls.
20	600			
397	1000	10	1	420
41	2000			

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 650 escudos 360 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Laguna de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 30 de Setiembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 756.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia treinta y uno del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta en tres lotes 23 robles y 147 metros cúbicos de leña de raíz de brezo, que en el monte de Castroviejo, partido judicial de Nájera, llamado Serradero y Espinar, se hallan señalados con el marco real, y

cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles	Diámetro en centms.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL.	
					Escds.	mils.	Escds.	mils.
1. ^o	Espinar.	21	14	6	2	"	42	"
2. ^o	Id.	1	27	3	1	"	1	500
3. ^o	Solana del alto de Moncalvillo	{	83	5	4	"	4	600
	Leña y raíz de Brezo....						14	700

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 42 escudos para el primer lote, de 6 escudos 100 milésimas para el segundo y de 14 con 700 para el tercero, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en tres lotes compuestos el 1.^o de 21 robles, el 2.^o de dos, el 3.^o de 147 metros cúbicos de leña y raíz de brezo, en la Sala Consistorial de Castroviejo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la de los remates se admitirá la mejora de la 5.^a parte y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 30 de Setiembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 757.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia treinta y uno del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 15 hayas, que en el monte de Pazuengos, partido judicial de Santo Domingo, llamado Ayornal, Monte hondo y Escarzuela, y sitio titulado Ayornal, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centimetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
15	65	18	2	"	30	"

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de treinta escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Pazuengos ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.^a parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 30 de Setiembre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 763.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia dos del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 piezas de hayas, que en el monte de Valgañon, partido judicial de Santo Domingo, llamado Dehesa, y sitio titulado Barranco de la Dehesa, se hallan señalados con el marco Real y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
100	49	13	4	"	400	"

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientos escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Valgañon ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.^a parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 1.^o de Octubre de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 764.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia dos del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 208 hayas y 91,300 metros cúbicos de leñas rodadas que en el monte de Ezcaray partido judicial de Santo Domingo, llamado Demanda y sus agregados, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL.	
					Escds.	mils.	Escds.	mils.
1. ^o	Monte perro.	5	68	14	5	"	15	"
2. ^o	Hueto y Collado.	31	54	10	5	"	9	"
3. ^o	Aguas de Coloma.	150	57	14	2	"	300	"
4. ^o	Hueto de Santa Orosia.	50	59	14	3	"	100	"

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 24 escudos por el 1.^o lote, 300 por el 2.^o, 100 por el 3.^o y 40 por el 4.^o, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Ezcaray, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la quinta parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que

se hagan. Logroño 1.^a de Octubre de 1867.—Vicente Fernández de Urrutia.

NUMERO 765.

Don Vicente Fernández de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia tres del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 160 pies de haya, que en el monte de Valgañón, partido judicial de Santo Domingo, llamado Cantalones ó monte corrales, y sitio titulado Humbria, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada IDEM TOTAL.
			Escds. mils. Escds. mils.
160	38	12	2 » 320 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientos veinte escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Valgañón ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.^a parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan. Logroño 2 de Octubre de 1867.—Vicente Fernández de Urrutia.

NUMERO 766.

D. Vicente Fernández de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia tres del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 354 hayas y 245,500 metros cúbicos de brezo, que en el monte de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, partido judicial de Nájera, llamado San Lorenzo, Castillo y Garzanta se han señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidades.	Número de árboles	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA U.O.	IDEM TOTAL.
					Escudos. Mls	Escudos. Mls
1.	Hoyo Perrilla	250	57	12	1 500	375 »
2.	El raso de freno S. Lorenzo	104	49	10	1 500	156 »
		245,500 metros cúbicos de brezo.			24	500

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 531 escudos para el primer lote y 24 escudos 500 milésimas para el segundo en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en dos lotes compuestos el primero de 357 hayas, y el segundo de 245,500 metros cúbicos de Brezo, en la Sala Consistorial de San Millán de la Cogolla, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.^a parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan. Logroño 2 de Octubre de 1867.—Vicente Fernández de Urrutia.

NUMERO 776.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid número 270 perteneciente al 27 de Septiembre último, se halla inserta la Real orden de 24 del mismo la que entre otros particulares declara «que las disposiciones contenidas en la Real orden de 7 de Junio de 1866, son aplicables á todas las anotaciones preventivas que se verifiquen al objeto expresado en el art. 318 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria en cuanto lo exijan las circunstancias particulares de cada caso.»

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y efectos oportunos dándome aviso de quedartenterados.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 3 de Octubre de 1867.—José María Montemayor.—Señores Jueces de 1.^a instancia y Registradores de la propiedad de los partidos de la provincia de Logroño.

D. Lorenzo María de Aguillo, Juez de Paz de esta capital ejerciendo funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Hago saber: que en juicio ejecutivo que se promovió en este Juzgado á instancia del Procurador D. Saturio Pau, como apoderado de D. José Pueyo, vecino de la villa de Munilla, contra D. Bernabé Echapestre, vecino de Alberite, sobre pago de mil quinientos sesenta y cuatro reales, y á virtud de escrito del citado Procurador, se dictó auto con fecha veintiseis de Agosto último declarando en concurso necesario al expresado D. Bernabé Echapestre, cuya providencia está ejecutoria, y en su consecuencia por el presente edicto, citó, llamo y emplazó á todos los acreedores á los bienes de citado concurso, para que dentro del término de veinte días contados desde la publicación de este edicto se presenten en este Juzgado con los títulos jus-

tificativos de sus créditos, pues transcurrido dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Logroño á dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—Lorenzo María de Aguillo.—Por mandado de S. S., Meliton Arenas.

Por el presente hago saber: Que para el dia siete del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de la Casa que de la pertenencia del Concursado D. Antonio Martínez se halla situada en esta Ciudad en la calle de Mercaderes ó Cuatro Cantones señalada con el número 46, linda por la derecha casa del Exmo. Sr. Duque de la Victoria, izquierda casa de D. Juan Domingo Santa Cruz y Oriente otra de los herederos de D. Rafael Farias, tasada en la cantidad de mil trescientos cincuenta y ocho escudos y cuatrocientas milésimas, ó sean trece mil quinientos ochenta y cuatro reales, teniendo también lugar en dicho acto la venta de los efectos existentes como de la pertenencia del mismo D. Antonio Martínez, cuya clase y valor respectivo se manifestará.

Dado en Logroño á dos de Octubre de 1867.—Lorenzo María de Aguillo.—Por mandado de S. S., Eugenio Diez.

NUMERO 775.

D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de 1.^a Instancia de Alfaro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado y Escrivania del que reftera se ha incobrado concurso voluntario por parte de Nicasio Pérez vecino de Aldeanueva, en el que solicita quita y perdón de sus débitos entregándose de sus bienes los acreedores. En su virtud he mandado en providencia de veinte y cinco del actual convocar, como convoco, á todos sus acreedores á la junta que ha de celebrarse en esta Sala de Audiencia á las once de la mañana del veinte y uno de Octubre próximo, previniéndoles que se presenten en ella con los títulos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario. Alfaro treinta de Septiembre de mil ochocientos sesenta y siete — Nicomedes de Urdangarin.—Por su mandado, Domingo Rueda

NUMERO 520.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestrillas.

Circunstancias que contienen los asientos. Defectos que se advierten. LIBRO. FOLIO.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR E INESTRILLAS.	Una heredad, pajar y era, en eras de arriba.	Sin linderos.	3. ^a rústicas y urbanas n ^o 53.
--	--	---------------	---

En 25 de Febrero de 1845, ante Matias Portilla, José Miguel Sainz hipotecó á favor de Pedro Ochotorena y Juan de Aragon heredad Prado.

Id. en Vadelimon.

Id. en id.

Id. en Pinilla, tras Prado.

Id. Calbario.

En 20 de Octubre de 1845, ante dicho Escribano, Antonio Gonzalez

y Blas Gimenez vendieron á Gilermo Gimenez heredad Santos Martinez.

En 10 de Febrero de 1846, ante dicho Escribano, Matias Lafuente hipotecó á favor de Domingo, Manuel y Andres Donez heredad Calvario.

En dicho año á ante el mismo Escribano, Francisco Javier Montoya vendió á Manuel Gimenez Sanchez heredad en Nava.

En 25 de Abril de 1846, ante Matias Portilla, Romualdo Torrecilla y su mujer vendieron á Leon Gimenez heredad Torrecilla.

En dicho año y ante el mismo Escribano, Tomas Mayor hipotecó á favor de Jose Mayor, heredad Boca calle.

Id. en id.

Id. tras del Prado.

En 28 de Julio de 1846, ante Maximo Portilla, Jose y Benito Lopez hipotecaron á los Srs. Maximo y hermanos, heredad Soto.

Id. en inilla.

En 14 de Agosto de 1846, ante dicho Escribano, Domingo Vidorreta, Valentín y Estanislao Gimenez, Dionisio Madurga e Iuocencio Gimenez vendieron á Manuel Gimenez Sanchez, heredad en Cecias.

En 17 de Noviembre de 1846, ante dicho Escribano, Antonio Perez Caballero compró á Leon Miguel, heredad en Cecias.

Id. en Barranco de Tajo.

En 15 de Noviembre de 1846, ante dicho Escribano, Leon Miguel dió en pago á Jose Domingo Donunete, heredad Nava.

En 16 de Enero de 1847, ante el mismo Escribano, Patricio Ruiz y Tomas Mayor vendieron á Bonifacio Montero, heredad tras del Calvario.

Id. en Coronilla.

En 3 de Febrero de 1847, ante dicho Escribano, Vicente Gonzalez vendió á Eugenio Sainz, heredad Cecias.

En 1847, ante Maximo Portilla, Manuel Gimenez y Gimenez hipotecó á favor de Rafael Gimenez heredad Becacalle.

Id. en Balsas.

En 18 de Julio de 1847, ante dicho Escribano, Domingo Gonzalez hipotecó á Leon Montero, heredad Rio Cabado.

En dicho año y ante el mismo

Escribano, Manuel Gimenez hipotecó á su hermano Rafael heredad Balsas.

Id. Para Jilla.

En 3 de Dicembre de 1747, ante dicho Escribano, Tomas Mayor y Estanislao Morales hipotecaron á Jose Ruiz de Morales heredad Pinilla.

En 25 de Enero de 1848, ante dicho Escribano, Remigia Barea hipotecó á Sisto Lalinde heredad en Maitires.

En 6 de Abril de 1848, ante dicho Escribano, Dionisio Lapeña Medrano hipotecó al Deposito de Quintas heredad en Cecias.

En 2 de Setiembre de 1848, ante dicho Escribano, Francisco Perez Herrero hipotecó á Manuel Perez heredad Gotar.

Id. en Gotar.

Id. a id Gotar.

Id. en Pinilla.

Id. en Balsas.

1.º id. nú-

No expresa cabida. mero 27.

id. id. 7

id. id. 8

id. id. 9

id. id. 10

id. id. 11

id. id. 12

RENTA DE BODAS.

48

id. en Balsas. En 1848, ante dicho Escribano, Celestino Lapeña obligacion heredad Vocacalle.

En 10 de Abril de 1849, ante dicho Escribano, Tadeo Guerrero hipotecó á favor de Jose Maria Lopez, digo Jose Sainz heredad en Balsas.

En 20 de Junio de 1849, Pedro Lafuente ante el mismo Escribano, vendió á Pedro Lafuente heredad cuesta Gotar.

En 17 Julio de 1849, ante dicho Escribano, Eugenio Arejua hipotecó á Francisca Garcia Gomez en Valdesimón.

En 13 de Julio de 1849, ante Marcos Moreno, Dionisio Lopez de Medrano, hipotecó á Sers. Saborrey y compania en Cecias.

En 28 de Noviembre de 1849, ante Maximo Portillo, Julian y Leon Gimeno hipotecaron á D. Jose Pedro heredad Cecias.

En 2 de Octubre de 1849, ante dicho Escribano, Saturio Guerrero vendió á Jose Pedro viña en Navao.

En 20 de Noviembre de 1849, ante dicho Escribano, Maria Soria vendió á Gaspar Miguel heredad en la Torriente.

En 7 de Noviembre de 1849, ante dicho Escribano, Domingo Gonzalez vendió á Julian Gimeno heredad en Cecias.

En 10 de Abril de 1850, ante Pablo Puceto Celestino Cordoba hipotecó á favor de los herederos del Marques de Velamazan, heredad en la Nava.

En 9 de Mayo de 1850, ante Maximo la Portilla, Benito Abio hipotecó á Maximo Leon, heredad en Bosque.

Id. en Balsas.

En 12 de Julio de 1850, ante dicho Escribano, Eugenio y Tomas Mayor hipotecaron á Jose Maria la Portilla, heredad en Riocavada.

En 18 de Noviembre de 1850, ante dicho Escribano, el Juzgado de primera instancia vendió á Valentino Vera, Evaristo, Benito y Julian Gimeno.

En 15 de Octubre de 1850, ante el mismo Escribano, en la lamentaria de Agueda Ruiz s. adjudicó para pago de deudas á Antonio y Patricio Ruiz, Manuel Maria, Jose, Braulio Montero, Maria y Margarita Montero, una heredad en Riocavada.

Id. a Bernardo Gimenez en Heras del Calvario.

(Se continuará)

Sin bienes. id. 7

nistradores y dos de Interventores, con el sueldo anual los primeros de 16.000 reales y los segundos de 12.000.

Los sujetos que aspiren obtener dichos destinos reuniran á las condiciones de conocimiento y honradez, la fianza en efectivo de sesenta mil reales los Administradores y cuarenta mil los segundos, gozando el interés de 8 por 100 anual pagadero por semestres.

Las citadas fianzas seran garantidas convenientemente.

Dirigiran sus pretensiones á las oficinas de esta casa en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 17, principal de la derecha.

Y COMPAÑIA.—MADRID.

Destinos á proveer.

Esta casa comercial proveera en los distritos de Cartagena y Murcia cuatro destinos, dos de Admi-

IMP. DE F. MENCHACA.